

Reporte

Voluntarios y Contratistas

Se debe reportar de inmediato:

- Cualquier conocimiento, sospecha, o información sobre un incidente de abuso sexual o acoso sexual;
- Retaliación en contra de una víctima o de una persona que reportó abuso sexual o acoso sexual y
- Cualquier negligencia de un empleado, o voluntario, contratista, o violación de responsabilidades que hayan contribuido a un incidente o represalia.

Debe:

- Hablar con un supervisor, Director de Seguridad, Sub-Director/Director, Oficina de Operaciones Especiales, y/o Director de PREA; y/o
- Envíe un reporte electrónico (pág. web de DOC) Y haga un seguimiento llamando a la oficina de PREA marcando (608)240-5071

Aparte de informar a supervisores u oficiales designados, voluntarios y contratistas no deben revelar a nadie ninguna información relacionada un reporte de abuso sexual, solo a la medida necesaria, así como está especificado por la política del DOC, para hacer una investigación y decisiones administrativas y de seguridad.

Todas las acusaciones de abuso sexual o acoso sexual son investigadas por el DOC de WI y son referidas a las autoridades policiales.

Referencia Rápida

Por favor use el espacio de abajo para incluir información sobre los contactos locales de las siguientes personas que tienen responsabilidad bajo la Ley de Eliminación de Agresión Sexual en Prisión.

Gerente de Cumplimiento de PREA de la Facilidad

(Nombre)

Coordinador de Servicios Para Víctimas de la Facilidad

(Nombre)

Relaciones Profesionales

Voluntarios y contratistas deben mantener límites profesionales saludables con todos los ofensores. Aquellos que tienen límites apropiados son respetuosos, compasivos y consistentes; usan comunicación segura y efectiva; están conscientes de comunicación no-verbal, están informados sobre trauma; evitan un ambiente sexual; manejan su estrés; evitan divulgar información personal; reportan violaciones de reglas y conducta sospechosa; y reportan conocimiento de abuso sexual y de acoso sexual.

Si responde “Sí” a cualquiera de las preguntas de abajo puede indicar que hay riesgo de que los límites profesionales con un ofensor estén comprometidos. *Busque guía de un supervisor, una persona de confianza, o del programa de ayuda a empleados.*

1. ¿Usted tiene ilusión de ver a un ofensor en particular cuando llega al trabajo?
2. ¿Ha hecho algo con un ofensor que no quiere que su familia o supervisor se entere?
3. ¿Se sentiría reacio si su compañero de trabajo observa su comportamiento por un día entero?
4. ¿Usted habla sobre sus asuntos personales con ofensores?
5. ¿Usted piensa que le podría pedir a un ofensor que le haga favores personales?
6. ¿Alguna vez ha recibido consejos personales de un ofensor?
7. ¿Alguna vez le ha dicho algo a un ofensor que no quisiera que sea grabado?
8. ¿Tiene pensamientos o fantasías de tocar a un ofensor en particular? ¿Esto se extiende a tal nivel que planean como puede estar solo(a) con el ofensor?
9. ¿Usted tiene el derecho de tocar a un ofensor cuando quiera cuando sea y donde sea?
10. ¿Usted se ilusiona con compartir buenas/malas noticias con un ofensor?
11. ¿Usted piensa que un ofensor no le puede decir “no” a usted, no importa qué es lo que pide?
12. ¿Alguna vez usted ha permitido que un ofensor le hable sobre sus experiencias sexuales o fantasías sexuales, o dijo chistes sexuales en su presencia? ¿Ha compartido estos temas con un ofensor?

Adaptado de “La Docena Diaria.” Desarrollado por Teena Farmon.

POC-54S (Rev. 12/2017)

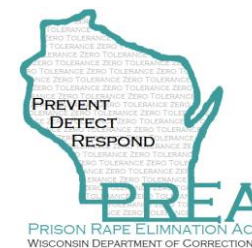
CERO TOLERANCIA



Abuso Sexual y Acoso Sexual En Confinamiento:

Una Guía Para Voluntarios y Contratistas

Ley de Eliminación de Agresión Sexual en Prisión



Abuso Sexual y Acoso Sexual en Confinamiento

La Ley de Eliminación de Agresión Sexual en Prisión (PREA en inglés) fue firmada como ley en el 2003 después de recibir apoyo unánime del Congreso y bajo presión de sobrevivientes y de sus defensores. PREA se extiende más allá de la eliminación de agresión sexual en prisión; es la primera ley federal que apoya la prevención, detección y la respuesta al abuso sexual y acoso sexual en todos los lugares de confinamiento. De tal manera el DOC de WI tiene cero tolerancias al abuso sexual, acoso sexual y a represalias contra ofensores, relacionadas a reportes de actos perpetrados por otros ofensores, empleados y contratistas.

La Directiva Ejecutiva (ED) 72 refleja este compromiso.

Definiciones

Abuso Sexual de un ofensor por parte de un empleado, contratista, o voluntario incluye cualquiera de los siguientes actos, con o sin el consentimiento del ofensor:

- Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluyendo penetración, no importa que leve;
- Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- Contacto entre la boca y cualquier parte del cuerpo donde un empleado, contratista o voluntario ha intentado de abusar, excitar, o gratificar deseo sexual;
- Penetración de la apertura anal o genital, no importa que leve, con la mano, dedo, objeto, o cualquier otro instrumento, que no está relacionado a los deberes oficiales, o donde el empleado, contratista, o voluntario ha intentado de abusar, excitar o de gratificar deseo sexual;
- Cualquier otro contacto intencional, ya sea directo o a través de la ropa, de o con los genitales, ano, ingle, senos, el muslo interno, o las nalgas, cuando no está relacionado a los deberes oficiales o cuando un empleado, contratista o voluntario ha intentado de abusar o de gratificar un deseo sexual.

Acoso Sexual incluye repetidos comentarios verbales o gestos de naturaleza sexual a un ofensor por parte de un empleado, contratista o voluntario, incluyendo referencias denigrantes a género, comentarios sexualmente sugestivos o despectivos sobre el cuerpo, ropa, o lenguaje o gestos obscenos.

Definiciones

Abuso Sexual de un ofensor por otro ofensor incluye cualquiera de los siguientes actos, si la víctima no consiente, se le obliga a que participe en dicho acto por medio de amenazas abiertas, cubiertas o implicadas de violencia, o es incapaz de consentir o rehusar:

- Contacto entre el pene y la vulva o el pene y el ano, incluyendo penetración, no importa que leve;
- Contacto entre la boca y el pene, vulva o ano;
- Penetración de la apertura anal o genital de otra persona, no importa que leve por una mano, dedo, objeto u otro instrumento; y
- Cualquier otro toque intencional, ya sea directo o a través de la ropa de los genitales, ano, ingle, senos, muslo interior, o las nalgas o a otra persona, excluyendo contacto incidental debido a un altercado físico.

Acoso Sexual incluye repetidos avances sexuales, solicitudes para favores sexuales, o comentarios sexuales, gestos o acciones, o incluye avances, solicitudes de naturaleza sexual repetidas veces, o comentarios verbales, gestos, o acciones, o de naturaleza sexual, denigrante u ofensiva dirigida hacia otro.

Consentimiento es cuando alguien está de acuerdo de manera voluntaria y en completa libertad de tomar parte en una actividad. Si alguien no está de acuerdo o no es capaz de estar de acuerdo porque está dormido, inconsciente, drogado, espantado, se siente amenazado o no entiende que es lo que está sucediendo entonces no ha dado consentimiento.

Debido a que voluntarios y contratistas tienen autoridad sobre ofensores, ofensores nunca pueden verdaderamente consentir a participar en actividad sexual con un voluntario o contratista, así haya estado de acuerdo. **Siempre** es en contra de la ley de que un voluntario o contratista participe en actividad sexual con un ofensor. Actividad sexual entre ofensores es violación del Código Administrativo de Wisconsin (303).

Ofensores Vulnerables

Entendiendo las características que ponen a un ofensor a un nivel más alto de riesgo de victimización sexual crea conciencia y mejora la habilidad del DOC en prevenir y detecta abuso sexual y acoso sexual. Ofensores vulnerables incluyen aquellos con los siguientes rasgos:

- Discapacidad o enfermedad física o mental
- Es pequeño en estatura, es ofensor por primera vez o es joven.
- Tiene dominio limitado del idioma inglés
- Está intoxicado o bajo la influencia
- Pobre en recursos
- Es ofensor sexual
- Victimización sexual anterior
- Se identifica/percibido como LGBTI (en inglés) o no tiene conformidad de género

Indicadores de Abuso

Mientras no hay absolutos, casi siempre hay banderas rojas de advertencia que puede indicar límites comprometidos o abuso.

Un perpetrador (actual o potencial) puede acosar, preparar o intercambiar favores; tiene antecedentes de abuso sexual; exhibe comportamiento voyerista o exhibicionista; con frecuencia prueba los límites; tiene dificultad controlando su ira; se aísla de compañeros de trabajo; hace cambios en su vida personal; y/o trae artículos de contrabando al trabajo.

Una víctima (actual o potencial) puede rehusar a ducharse, dejar su celda vacía o regresar a su celda ocupada, exhibe agresión inusual; anda cerca de empleados; moja la cama; aumenta el uso de lenguaje sexual; y/o se empareja por protección.